GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Interno: 2533804

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 8458

SANTIAGO, 07/02/2011

VISTOS estos antecedentes \tilde{y} lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

 $1.- \text{AUTORÍZASE, al extranjero don Jose Tome FROTA VASCONCELOS JUNIOR de nacionalidad BRASILEÑA, que ingresó al país en calidad de turista el 06 de Febrero de 2011 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL N°CX488555, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 07/02/2011 hasta 09/03/2011$

Contratado por: FINNING CHILE S. A.

\$2.-\$ PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 72.756.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE 🧻

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

Depto.

Extranjeria

Depto.

Extranjeria

Depto.

Extranjeria

Defo Atención de Páblico

CGDH/MCPR/MPJ [671]07/02/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional

- Archivo

\$: •